



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 242 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 09 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 1109-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 07 de Diciembre de 2015; el Informe N° 287-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 07 de Diciembre de 2015; el Informe N° 1063-2015-OPP/MPJB de fecha 07 Diciembre de 2015; el Informe N° 748-2015-OEP-GM/MPJB de fecha 07 de Diciembre de 2015; el Memorando N° 202-2015-A/MPJB de fecha 07 de Diciembre de 2015; el Memorando N° 333-2015-GMA/MPJB de fecha 07 de Diciembre de 2015; el Informe N° 288-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 07 de Diciembre de 2015; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4270; el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 07 de Diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB de fecha 17 de Marzo de 2015, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutiveos de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004 denominada: *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre"*;

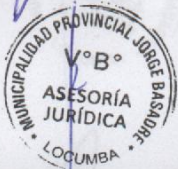
Que, mediante Informe N° 1109-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 07 de Diciembre de 2015; e Ing. Victor Mireles Mamani Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura refiere que de acuerdo a las coordinaciones efectuadas por el suscrito con el Ministerio de Vivienda, se ha coordinado hacer el seguimiento respectivo a los proyectos presentados ante dicho organismo en la ciudad de Lima los días 09, 10 de presente mes en compañía del señor alcalde, para lo cual solicita se dispongan los tramites de viáticos respectivos;

Que, mediante Informe N° 287-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 07 de Diciembre de 2015; el C.P.C. Erick Salazar Pantigoso Sub Gerente de Contabilidad, remite las Planillas de Viáticos N° 82 correspondiente al Ing. Victor Federico Mireles Mamani por un monto total de: S/.,3,379.00 Nuevos Soles, considerando lo siguiente: i) Viáticos por 02 días S/. 640.00 Nuevos Soles (S/. 320 por día), ii) Pasajes Aéreos ida y vuelta y gastos de transporte S/. 739.00 Nuevos Soles, iii) Asignación Especial de S/. 2000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 1063-2015-OPP/MPJB de fecha 07 Diciembre de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, otorga certificación presupuestal por el monto de S/. 3, 379.00 Nuevos Soles;

Que, los Proyectos de Inversión Pública constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con la finalidad de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora de bienes y servicios de la entidad, el mismo que además constituirá una solución a un problema vinculado a la finalidad de una entidad, siendo que la entidad ha coordinado efectuar trámite con el Ministerio de Vivienda precisamente acerca de proyectos de inversión; por lo que, el viaje a realizarse por los aludidos funcionarios sería procedente;

De otro lado, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos comunica mediante Informe N° 748-2015-OEP-GM/MPJB; que de las coordinaciones efectuadas con la Empresa Telefónica del Perú S.A.A. se ha pactado una





reunión con dicha empresa para el día Jueves 10 y Viernes 11 de Diciembre de presente año en la ciudad de Lima, a fin de tratar sobre el tema de reubicación de Fibra Óptica, carretera de ingreso al Distrito de Locumba, requiriéndose la presencia del señor alcalde para dicha reunión de trabajo;

Es así que, mediante Memorando N° 202-2015-A/MPJB; el despacho de alcaldía dispone se efectuó el trámite correspondiente para la asignación de viáticos respectiva para asistir a reunión de trabajo con la Empresa Telefónica del Perú S.A.A. así como realizar coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desde el día 09 al 11 de Diciembre de 2015, disponiendo la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 333-2015-GMA/MPJB se efectúen los trámites respectivos;

Que, mediante Informe N° 288-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB; el C.P.C. Erick Salazar Pantigoso Sub Gerente de Contabilidad, remite las Planillas de Viáticos N° 83 correspondiente al señor Alcalde Manuel Raúl Oviedo Palacios por un monto total de S/. 2, 590.00 Nuevos Soles, considerando lo siguiente: i) Viáticos por 3 días S/. 1, 140.00 Nuevos Soles (S/. 380.00 por día), ii) Pasajes aéreos y gastos de transporte S/. 1450.00 Nuevos Soles;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4270; el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, otorga certificación presupuestal por el monto de S/. 2, 590.00 Nuevos Soles;

Que, con la finalidad de prestar un mejor y eficiente servicio a la comuna de Locumba y provincia Jorge Basadre, se han realizado coordinaciones con la Empresa Telefónica del Perú S.A.A. y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a fin de realizar la reubicación de fibra óptica en el ingreso del Distrito, siendo que, se requiere viajar a la ciudad de Lima los días 09, 10 y 11 del presente mes; por lo que, la comisión de servicios sería procedente;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la motivación de la comisión de servicios a favor de los funcionarios mencionados y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

- El señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 09 al 11 de Diciembre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa.
- Ing. Victor Federico Mireles Mamani Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 09 al 10 de Diciembre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONGASE efectuar la rendición de cuentas correspondiente conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2015 denominada: "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-MPJB.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

c.c
O.P.P
S.G.C
O.A.J.
S.G.T
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. JULIO V. CONDORICOA
Gerente de Administración y Finanzas